

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-070/11/2021 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 06 seis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.
Area Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente <b>RR-1063/2019-1</b>
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO: CORREO ELECTRONICO: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.



Lic. Marcela Acosta Ibáñez  
Proyectista adscrita a Ponencia 1  
CEGAIP



49

RR-1063/2019-1

1 mensaje

JORGE GARCIA <transparencia653@gmail.com>

4 de septiembre de 2020, 11:32

N1-ELIMINADO 4

2 adjuntos

 respuesta usuario.pdf  
340K

 UT-160-2019 (10).pdf  
14879K

aij

Acceso a la  
San Luis  
San Luis Potosí



OFICIA DE PA...

04 SEP 2020

13:06

OS: 01

A. SIMPLIS:

A. CERTIFICADOS:

TOTAL FOLIOS:

*Jaz*



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

50

San Luis Potosí, S.L.P., a 01 de septiembre de 2020.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: VJ/3246/2020

ASUNTO: ATENCIÓN A RECURSO RR-1063/2019-I

**LIC. DAVID ENRIQUE MENCHACA ZÚÑIGA**

COMISIONADO PRESIDNETE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PRESENTE.

L.C.C. Ivan Juárez Ojeda, Director de Comunicación Social y en mi carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mismo que me encuentro debidamente acreditado dentro de los autos del presente recurso de revisión con copia del nombramiento realizado al suscrito por el Maestro Federico Arturo Garza Herrera, Fiscal General del Estado de San Luis Potosí, y con fundamento en los artículos 122 Bis, párrafo tercero y 122 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 13 fracción II, inciso i) punto 6, 41 fracción y 48 del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado comparezco en el Recurso de Revisión en cita al rubro, y atentamente expongo lo siguiente:

En atención al oficio 1492/2020 dirigido al Titular de esta Institución y en atención al suscrito como Titular de la Unidad de Transparencia, el cual fue recibido el 17 de julio de 2020, en el que requiere a esta Autoridad, a fin de que en el término de 5 días hábiles se acompañe las constancias que acrediten el cumplimiento dado a la resolución dictada el 05 de agosto de 2019, derivado del Recurso de Revisión **1063/2019-1** resuelto del Acuerdo del Pleno de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, derivado de la solicitud de información vía **INFOMEX** con número de folio 00595419 presentada por el 06 de mayo de 2019 por **LUCIA ROMO POSADAS**, respecto a la siguiente información:

*"De conformidad con los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al artículo 84 fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito la siguiente información de ser posible en formato .xls, en caso de no serlo entonces pdf: NÚMERO DE CARPETASS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS EN EL 2016, 2017, 2018, 2019 DESAGREGANDO POR*

Fiscalía General del Estado de SLP

Eje Vial No 100, Zona Centro,  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. 01 (444) 812 26 24



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

**FECHA DE INICIO CADA CARPETA Y DETALLANDO TIPO DE DELITO, DENUNCIANTE, VÍA DE DENUNCIA, DEPENDENCIA DENUNCIADA, Y EN SU CASO, FECHA DE JUDICIALIZACIÓN, ARCHIVO DEFINITIVO O EN RESERVA, DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA Y/O CONCLUSIÓN EN SENTENCIA O SALIDA ALTERNA..."**

Es por lo anterior, que se remitió nuevamente la información a la quejosa al correo registrado:

N2-ELIMINADO 4

Por lo que le remito los siguientes ANEXOS:

- Captura de pantalla, en donde se sustenta que la información fue remitida en archivo pdf. al quejoso al correo antes mencionado, **ANEXO 1**.
- Captura de pantalla que el archivo se encuentra legible y accesible para que pueda ser visto por la quejosa, **ANEXO 2**.
- Copia del documento que fue remitido al quejoso y el sustento de la información, consistente en el oficio recibido por el Encargado de la Dirección de Tecnologías de la Información e Innovación Institucional, como **ANEXO 3**
- Se Anexa CD que contiene la información que se le envió a el solicitante **ANEXO 4**

Atento a lo anterior, atenta y respetuosamente solicito lo siguiente:

**ÚNICO:** Se me tenga por dando cumplimiento a lo solicitado en el requerimiento 1492/2020 y 1493/2020, respecto de la Resolución Definitiva del Recurso 1063/2019-1, lo anterior, toda vez que como se advierte de las pruebas documentales que se anexan al presente, esta Fiscalía atendió puntualmente la resolución de mérito.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO IVAN JUAREZ OJEDA  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

*"2020, Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"*

C.c.p. Maestro Federico Arturo Garza Herrera. Fiscal General del Estado, para su superior conocimiento.

c.c.p. Marisela Meza Enriquez, Vicefiscal Jurídica, para su conocimiento.

archivo

Elaboró L'KPAG/Lic'MME/VJ

Fiscalía General del Estado de SLP

Eje Vial No. 100, Zona Centro,  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. 01 (444) 812 26 24

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO el correo electrónico particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."